

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0124-2019-INIA**

12 JUL. 2019

Lima,

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0099-2019-INIA de fecha 31 de mayo de

2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0099-2019-INIA de fecha 31 de mayo de 2019, se encargó a partir del 1 de junio de 2019, al señor Carlos Eduardo Millones Chanamé, Director de la Subdirección de Recursos Genéticos, las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), en adición a sus funciones, hasta que se designe a su Titular;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente dar por concluida la encargatura señalada en el considerando precedente;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada al señor Carlos Eduardo Millones Chanamé, Director de la Subdirección de Recursos Genéticos, de las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, considerándose como su último día de encargo el 15 de julio de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

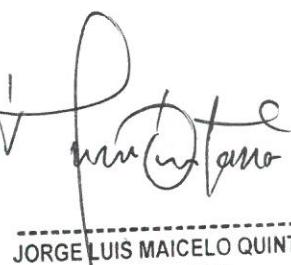
- 2 -



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe


23 JUL 2019

ST. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. Nº 019-2017-INIA